CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2013-675 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 241/12 y otros.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 241/12.

Nombre y apellidos: Todor Todorov Dimitrov.

Domicilio: Calle José Antonio, 5, 4.º B, 39340 Suances.

NIF: X8574507S.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j), de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 327/12.

Nombre y apellidos: Roberto Fernández Diego.

Domicilio: Calle Caserío Pelazo, 17, 39520 Comillas.

NIF: 13929011G.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 224,24 euros.

Contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Santander, 28 de diciembre de 2012.

La directora general de Pesca y Alimentación,

Pilar Pereda Pérez.

2013/675

CVE-2013-675